

**INFORME LEGAL REFERENTE AL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO “COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN BLAS 1”**

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:	<p>ANTECEDENTES:</p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Cooperativa de Vivienda San Blas”, cuenta con la Ordenanza No. 0349, sancionada el 25 de enero de 2013, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 20 de septiembre de 2013, la misma que no incluyó los lotes números 1, 2, 3 de la manzana 1; lotes: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana 2; lotes 12,13 y 14 de la manzana 3; lotes 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la manzana 4; lotes: 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la manzana 5; lotes: 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de la manzana 6; lotes: 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, y 70 de la manzana 7; lotes: 71, 72 y 73 de la manzana 8; por cuanto estos se encontraban ubicados dentro de la franja de protección especial de los tanques de Petroecuador ubicados en el Beaterio y que pertenecieron al denominado lote de terreno número cuatro situado en la parroquia Chillogallo.</p> <p>Mediante adjudicación por Resolución de Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas de terreno No. 0338/2013 de 28 de marzo de 2013, protocolizada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria trigésima primera del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 11 de julio de 2013, se encuentra modificada el área de escritura por la superficie real, la misma que registra un excedente de mil trescientos cincuenta y ocho con setenta y cuatro metros cuadrados (1358,74 m2).</p> <p>ESCRITURA GLOBAL:</p> <p>Mediante escritura de compra-venta celebrada el 07 de julio de 2000, celebrada ante el Notario Quinto de este cantón, Dr. Luís Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 27 de marzo de 2002, el señor Luís Arnulfo López Rosero, viudo por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su hijos Raquel Judith, Dolores Piedad, Rosa Azucena, Mariana Socorro, Marco Vicente, Juan Francisco y María de Lourdes López Gaviláñez, casados, venden a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas, el lote de terreno denominado con el número cuatro, situado en la parroquia de Chillogallo.</p>			
TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	SI	DERECHOS Y ACCIONES	NO
OTORGADO POR:	Luís Arnulfo López Rosero, viudo por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hijos Raquel Judith, Dolores Piedad, Rosa Azucena, Mariana Socorro, Marco Vicente, Juan Francisco y María de Lourdes López Gaviláñez, casados.			
A FAVOR DE:	Cooperativa de Vivienda San Blas			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	07 de julio de 2002			

194
ciento noventa y cuatro

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	27 de marzo de 2002
LINDEROS DE LA PROPIEDAD	NORTE: Con propiedad de la Asociación de Choferes y Mecánicos de la Dirección de Salud Pública;
	SUR: Con propiedad del Distrito Metropolitano de Quito;
	ESTE: Con quebrada Caupichu y camino público; y,
	OESTE: Con la Avenida Turubamba y línea del ferrocarril. del Inca
SUPERFICIE:	78.805,78 m2
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	<p>Del Certificado de Gravamen número 1334517 de 30 de enero de 2021, se desprende que:</p> <p>Todos los lotes que conforman el reconocimiento del asentamiento humano consolidado, quedan gravados con primera y especial hipoteca a favor del Municipio de Quito, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, hasta la terminación de las obras de urbanización.</p> <p>Se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.</p>

CONCLUSIONES:

- La presente información se la obtuvo de las escrituras que constan en el expediente.
- Constan de las escrituras que se encuentran en unipropiedad a favor la Cooperativa de Vivienda "San Blas", justificándose el 100% de la propiedad.
- Queda con primera y especial hipoteca a favor del Municipio de Quito.
- No se encuentra embargado ni enajenado.
- Se deja constancia del registro de inscripción de excedente o diferencias de áreas.

Quito, 25 de febrero de 2021



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL
CISNE LOPEZ
CABRERA**

**Dra. María del Cisne López C.
RESPONSABLE LEGAL UERB-Q**